



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA 9007755975 contra FREDY ALBERTO MUÑOZ CORRALES 16664712. Radicación 41001-41-89-004-2022-00168-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 3 de junio de 2022 que inadmitió la demanda, toda vez que:

- i).- Sin necesidad de lo extensamente expuesto, no efectuó la aclaración del caso respecto del título ejecutivo, incluso mencionó que no era procedente el requerimiento efectuado a través de la providencia en cita.
- ii).- El poder no fue objeto de corrección, conforme al certificado de existencia y representación legal del ente ejecutante para que coincidiera con las pretensiones.

Por lo tanto, se



RESUELVE

1º.-RECHAZAR la demanda ejecutiva de EDIFICIO CENTRO URBANO SAN JUAN PLAZA contra FREDY ALBERTO MUÑOZ CORRALES, por lo antes expuesto.

2º.-ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-